



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
“CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN”,
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-29-LP16.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 849.-

DALCAHUE, 13 de Abril del 2018.

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 13/04/2018, el decreto alcaldicio N°679 de fecha 16/03/2018 que designa la comisión para la recepción definitiva, La carta del contratista de fecha 15/03/2018, el decreto alcaldicio N°780 de fecha 13/04/2017 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, la boleta de garantía N° 9928923 del Banco Estado por un monto de \$2.420.366 tomada por el contratista con fecha 13/04/2017; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 07/04/2017, el decreto alcaldicio N° 708 de fecha 31/03/2017 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 30/03/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 21/03/2017, el decreto alcaldicio N° 606 de fecha 16/03/2017 que aprueba el contrato modificatorio N°01, la boleta de garantía N°6825563 de fecha 16/03/2017 del banco estado por un monto de \$2.420.366 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 13/03/2017,el ordinario N° 1096 del Gobierno Regional de fecha 13/03/2017, donde autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo, el ordinario de alcaldía N° 172 de fecha 09/03/2017 a gobierno regional solicitando modificación a costo cero y aumento de plazo, el informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 09/03/2016, el memorándum de Secplan N° 20 de fecha 09/03/2017, el contrato de obra de fecha 12/12/2016 protocolizado ante notario de Achao con fecha 16/12/2016, La boleta de garantía N° 9658272 de fecha 07/12/2016 del banco estado por un monto de \$2.420.366 que garantiza fiel cumplimiento del contrato, El Ord. N° 12de fecha 22/11/2016 emitido por el Secplan, a través del cual comunica adjudicación a la empresa, El decreto alcaldicio N° 1.157 de fecha 22 /06/2016 que adjudica licitación N° 3520-29-LP16, El Ord. Gr. N° 3013 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 02/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 01/06/2016, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LP16, el Decreto Alcaldicio N° 961 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 490 de fecha 08/04/2016 que aprueba el convenio y el Oficio N° 2033 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-P-A-2016; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: el acta de recepción definitiva de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO BUTALCURA EX ESTACIÓN”, ejecutada por la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L. representada legalmente por el Sr. Alex Fritz Oyarzún, C.I N° , la cual se encuentra recepcionada conforme.

2.-DEVUÉLVASE: La boleta de garantía N° 9928923 del Banco Estado de fecha 13/04/2017, por un monto de \$2.420.366.- tomada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada “Construcción Centro Comunitario Butalcura Ex Estación”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



Distribución:

- Gobierno Regional
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de partes
 - Archivo DOM
- JSHS/CIVG/RSN/pbd.-